



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: jueves, 16 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.023

912

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el año 2.023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y la plantilla con su modificación de personal funcionario, laboral y personal eventual para el ejercicio económico 2.023, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.260.644,31 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.151.191,28 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.456.362,41 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.509.401,90 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	18.900,97 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	130.526,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.145.453,03 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.118.064,93 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.388,10 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	80.209,12 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	80.209,12 €
TOTAL:	6.340.853,43 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.340.985,90 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.367.654,44 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.393.300,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	154.827,75 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.202.153,71 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.538.172,98 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	79.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	973.331,46 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	29.754,40 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	943.577,06 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	6.340.985,90 €

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Secretaría	A1	30	1
Intervención	A1	30	1
Técnico de Administración General	A1	23	1
Administrativo	C1	19	2
Auxiliar Administrativo	C2	16	2
Arquitecto Municipal	A1	24	1
Fontanero	C2	16	1
Policía Local	C1	19	3
Arquitecto Superior (ARRU)	A1	24	1

PERSONAL LABORAL

PLAZA	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Conserje	VI	1
Encargado/a de Brigada	VI	1
Oficial 1ª Brigada	V	4
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Operario/a Brigada	VII	5



Operario/a Servicios Múltiples	VII	3
Coord. Escuelas Deportivas	II	1
Trabajador/a Social	II	2
Animador/a Sociocultural	II	1
Informador/a Local	V	1
Aux. Administrativo	V	3
Operario/a Limpieza Edificios	VIII	4
Archivero/a	I	1
Técnico de Biblioteca	III	1
Técnico de Recaudación	I	1
Profesor/a Escuela de Música		5
Socorrista Piscina	V	4
Taquillero/a y mantenimiento piscina	VI	2
Informador/a Local	VI	6
Informador/a Juvenil		1
Monitor/a Deportivo	III	2
Arquitecto Técnico	II	1

PERSONAL TEMPORAL ADSCRITO A PROGRAMAS Y CONVENIOS

PLAZA	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Técnico de Centro de la Mujer (Abogada)	I	1
Técnico de Centro de la Mujer (Educatra Social)	I	1
Técnico de Centro de la Mujer (Psicóloga)	I	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sigüenza, a 14 de marzo de 2023. La Alcaldesa, Fdo: María Jesús Merino Poyo.